



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación y en particular de la Dirección de Respuestas al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el cumplimiento de la LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC- N° 27.675, que, conforme a su Art. 3°, prevé el acceso universal y gratuito al tratamiento, fármacos y medicamentos contra el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), entre otras cuestiones:

- 1) Detalle de compras de preservativos que se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha;
- 2) Mecanismos de distribución de preservativos, su trazabilidad y las cantidades entregadas a cada jurisdicción;
- 3) Detalle de compras de reactivos que se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha para llevar adelante:
 - a) la Prueba de carga viral
 - b) la Prueba de ELISA
 - c) el Recuento de CD4 CD8
 - d) la Prueba de hepatitis B y C
- 4) Cómo se garantiza el acceso a los análisis de cargas virales y linfocitos CD4 y CD8 a todas las personas con VIH;
- 5) Protocolo para el seguimiento de pacientes con VIH, en relación a frecuencia, seguimiento y análisis de las cargas virales y CD4;
- 6) Número de personas con VIH atendidas en los efectores públicos de salud;
- 7) Cantidad de PEP (profilaxis postexposición) que se distribuye, detallando cantidad por provincia y disponibilidad en efectores públicos locales.

**FIRMA DIPUTADA MONICA FEIN
ACOMPAÑA DIPUTADO ESTEBAN PAULON**



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución es para que esta Honorable Cámara pida información veraz y oportuna al Ministerio de Salud sobre el cumplimiento de la LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC- N° 27.675.

En octubre de 2014, ONUSIDA propuso un objetivo alcanzable para el 2020, que constaba de los siguientes puntos:

- Que el 90% de las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico.
- Que el 90% de las personas diagnosticadas con el VIH reciban terapia antirretrovírica continuada.
- Que el 90% de las personas que reciben terapia antirretrovírica tengan supresión viral.

Este objetivo supone abordar de manera efectiva y lograr mejores condiciones de salud en nuestra comunidad, representando así un tratamiento al virus.

Cabe mencionar que Argentina fue pionera en América Latina en la atención universal y gratuita de las personas con VIH, con una política de provisión de medicamentos que ya tiene más de 30 años.

Nuestro país, fue uno de los primeros países de la región en contar con una Ley DE SIDA, LA N° 23.798 del año 1990, la cual tiene como objetivo el control de la epidemia e incluye taxativamente la responsabilidad del Estado en garantizar la atención integral y asegurar la confidencialidad para las personas que viven con VIH y sida. Estas mismas obligaciones son trasladadas posteriormente a la seguridad social Ley 24.445 del año 95 y a las empresas de medicina prepaga ley 24.754 del mismo año.



En el caso de las personas que no cuentan con obra social o prepaga, es el Estado Nacional a través de los hospitales públicos quien garantiza el acceso a los tratamientos, cubriendo aproximadamente el 70% de las personas en tratamiento.

Asimismo, y gracias a la constante y comprometida militante de las organizaciones sociales, en el año 2022 se aprobó la LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC- N° 27.675, que fue concebida desde el paradigma del Abordaje integral e intersectorial, esto es, impulsando una serie de herramientas basadas en la estrategia de la atención primaria de salud (APS) y que garantiza la investigación, prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización hacia las personas con VIH, Hepatitis Virales, TBC e ITS.

Además de erradicar las prácticas discriminatorias, la nueva legislación también incluye la posibilidad de jubilación anticipada a los 50 años para las personas que lleven diez años conviviendo con el virus y hayan cotizado al menos 20 años de pensión. También permite acceder a una pensión no contributiva vitalicia en casos de vulnerabilidad social.

En ese marco, en su art. 3ro, prevé el acceso universal y gratuito al tratamiento, fármacos y medicamentos contra el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Sin embargo, las organizaciones han venido planteando diferentes preocupaciones en lo que va del año, en relación al cumplimiento, de parte del Poder Ejecutivo Nacional, del mencionado marco normativo vigente.

En ese marco nos han manifestado que el Gobierno Nacional se encuentra hace meses distribuyendo una medicación que plantea dos problemas: puede provocar menor adherencia a los tratamientos y mayores efectos adversos. Esas denuncias se reflejan en el Expediente 1673-D-2024, que ha tenido dictamen en la comisión de Acción Social y Salud Pública pero que aún no ha recibido tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda junto a otras consultas vinculadas al acceso a prestaciones esenciales, pensiones no contributivas, jubilaciones especiales y campañas de sensibilización.



Actualmente, se nos ha manifestado la faltante de pruebas de carga viral, de Pruebas ELISA, Prueba de hepatitis B y C, Recuento de CD4 y CD8, y el uso limitado de test rápidos de detección de VIH. También que existen inconvenientes para acceder a la atención médica, dificultad de comunicación con los infectólogos y obstáculos de acceso a medicación y análisis.

Cabe considerar que el presupuesto en salud se redujo en un 40 por ciento, esto se traduce en una disminución del 92 por ciento para el Programa de Respuesta Integral al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales, tuberculosis y lepra y de un del 45 por ciento y 54 por ciento para los programas de Prevención y control de Enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles y de Acceso a Medicamentos respectivamente¹.

De acuerdo con el Boletín N°39 *“Respuesta al VIH y las ITS en la Argentina”*, se estima que en el país viven 140.800 personas con VIH. De ese número, el 65% se atiende en el sistema público. Eso significa que el Estado Nacional debe garantizar el acceso a los tratamientos a través de los hospitales públicos para 65.500 personas.

La presencia del Estado es vital para la respuesta al VIH tanto desde la prevención, como la detección temprana y el acompañamiento en el tratamiento.

Existe una falsa creencia de que los programas destinados a la respuesta integral al VIH solo se ocupan de las personas que viven con VIH, cuando en verdad, para que cada persona pueda saber su estado serológico las políticas públicas de acceso al test de detección y la información actualizada tienen que estar al alcance de toda la población.

Los equipos provinciales y nacionales deben trabajar de modo articulado para hacer frente al estigma, la desinformación y la escasez de recursos para la ejecución de una política pública que tiene que llegar a todas las personas que habitan este país.

Las pruebas del VIH son importantes porque se estima que el 40% de los nuevos diagnósticos del VIH son transmitidos por personas que no saben su estado serológico. Conocer el estado de su VIH puede ayudarle a mantenerse seguro y mantener seguro a otros.

¹ <https://www.pagina12.com.ar/727799-nuestra-salud-en-juego>



A la falta de campañas de promoción del uso del preservativo y la falta de acceso gratuito al mismo se suma el incremento en precios en el sector privado. La caja de 3 preservativos salen entre 2000 y 5000 pesos, con variación según marca y lugar del país.

Asimismo, las personas que viven con VIH necesitan acceder al tratamiento de modo ininterrumpido para llevar adelante una vida sin complicaciones. Con un tratamiento sostenido pueden llegar al estadio intransmisible, es decir, tener carga viral indetectable por lo que no es posible la transmisión del virus a otra persona. Ser indetectable es igual a ser intransmisible, y es un logro científico y farmacológico que además de mejorar la calidad de vida de las personas, reduce la circulación del virus en la población.

Como afirma la Secretaría de VIH e ITS de la Federación Argentina LGBT *"las políticas en materia de salud, que tienen que ver con recortes al presupuesto de la compra de medicamentos y con la falta de campañas de prevención, por citar dos graves ejemplos, llevan a que nuestra integridad como individuos esté en riesgo. No se puede simplemente reemplazar una medicación por otra. No podemos vivir continuamente con el temor a que los tratamientos sean vulnerados por la falta de recursos."* Y finalmente denuncian que *"El Estado nos hace también un imposible acceso a pensiones por VIH porque exige un certificado de discapacidad que sigue reforzando el estigma social que muchas veces nos ve como ciudadanxs de segunda."*

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA DIPUTADA MONICA FEIN
ACOMPaña DIPUTADO ESTEBAN PAULON